



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, *22* de Junio de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 562/2020

VISTO:

El TEA N° A-01-00010541-0/2020, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite de referencia la Dra. María Julia Correa, en su carácter de Consejera solicita la designación de la Dra. Elisabeth Inés Berra como Secretaria Letrada ad hoc de la Unidad Consejero a su cargo, manteniendo sus actuales condiciones de revista.

Que la Dirección General de Factor Humano tomo intervención mediante MEMO2 N° 7348/20-SISTEA informando que la agente Elisabeth Inés Berra se desempeña con el cargo de Secretaria Letrada en la Unidad Asesora y de Seguimiento de Políticas de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y MP de la Nación a la CABA, del CM, manteniendo las condiciones de revista, conforme Resolución Presidencia N° 1197/18.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que conforme Res. CM N° 220/2015 se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Disponer que la Dra. Elisabeth Inés Berra, Legajo N° 5038, desempeñe transitoriamente las funciones de Secretaria Letrada ad-hoc en la Unidad Consejera de la Dra. Correa, mientras persistan las razones de servicio y/o hasta la finalización del mandato de la Dra. Correa; actividad que desarrollará de manera simultánea con las funciones que se le asignaran mediante Resolución Presidencia N° 1197/18, sin que ello implique derecho a retribución extra alguna.

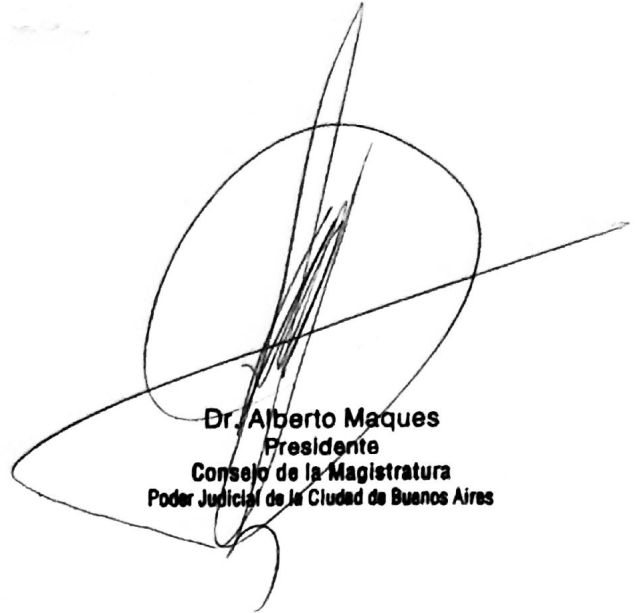
Art. 2°: Regístrese; comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Programación y Administración



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Contable; a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública; a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES N° 562 /2020



Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires